

Delegación de Educación, Juventud y  
Edificios Municipales

Dirección General de  
Educación y Juventud

Servicio de Juventud.  
Expte. nº 4/2025

### A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales a través del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud en sus diversas manifestaciones de diferentes disciplinas artísticas. En este contexto se enmarca el “Concurso Sevilla Música Joven 2025”.

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención de Fondos y para continuar con la tramitación del expediente, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2025” que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 11.000 euros, en concepto de premios que serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101 de la anualidad 2025 de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar un gasto total de 7.000 euros en concepto de grabación, mezcla y masterización audiovisual de los temas de los solistas o grupos musicales juveniles ganadores del primer premio y producción en formato tarjeta USB de visita, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.22799 de la anualidad 2026 de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales del Presupuesto Municipal, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA DELEGADA EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Blanca Gastalver Molina

<b>Código Seguro De Verificación</b>	087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

### CONVOCATORIA DEL CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025

#### PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece además como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Asimismo, el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Resolución de Alcaldía número 38 de 16 de enero de 2025 determina la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla e incardina en la misma a la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales con el siguiente ámbito competencial en materia de juventud: Políticas en materia de juventud, infancia y adolescencia, ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales y Delegaciones. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios con Universidades.

En este sentido, la Dirección General de Educación y Juventud (Servicio de juventud), integrada en esta Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, apuesta por el apoyo a la creación artística en sus más diversas manifestaciones convocando desde hace años los Certámenes de Creación Joven en sus diversas modalidades.

Estos certámenes han constituido un escaparate único para la vanguardia artística sevillana, promocionando el talento de la juventud en nuestra ciudad.

Entre las diferentes modalidades de los Certámenes de Creación Joven, se venía integrando la modalidad de Música en sus distintos estilos musicales. Con el objetivo de fomentar el arte musical como expresión de creación juvenil, y habida cuenta de que la música en si misma requería de una mayor atención, se convocó el "Concurso Sevilla Música Joven 2024" con el objeto de apoyar y promocionar a grupos y solistas musicales juveniles dando visibilidad a sus composiciones, creaciones y expresiones musicales.

Dado el éxito obtenido en la anterior edición del concurso se crea la presente convocatoria para la anualidad 2025.

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

### SEGUNDA.- OBJETO Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”, para la concesión de los premios en las distintas modalidades musicales que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

#### 2.1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Fomentar la ocupación del tiempo libre con un ocio creativo y saludable.
- Apoyar y promocionar a grupos y solistas musicales, para el reconocimiento y fomento del talento de los/las jóvenes de la ciudad.
- Incentivar la creación musical y apoyar la progresión musical como forma de expresión artística de nuestra juventud.
- Dar visibilidad a las composiciones, creaciones y expresiones musicales de los/las jóvenes artistas.

#### 2.2- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se establecen cinco modalidades de participación englobadas en alguno de los siguientes géneros musicales o en sus diferentes variedades.

- Modalidad 1: Clásica.
- Modalidad 2: Flamenco.
- Modalidad 3: Pop-Rock.
- Modalidad 4: Música Urbana.
- Modalidad 5: Música Electrónica.

Solo podrá concursarse en una de las modalidades.

El Servicio de Juventud, a través del jurado que será nombrado al efecto, se reserva el derecho a calificar, y recalificar la modalidad elegida por las personas solicitantes si considerase que el tema presentado no corresponde con el género musical elegido o alguna de sus variedades, así como a excluir del concurso a aquellas personas solicitantes que considerase que su tema musical no encaja en ninguna de las modalidades de participación de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera.

### TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PREMIOS A OTORGAR

El importe total de los premios de este Concurso es de 18.000€ de los cuales 11.000€ serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101 (anualidad 2025) y 7.000€ serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.22799 (anualidad 2026) de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, Servicio de Juventud.

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

El Concurso estará dotado con los siguientes premios por modalidad:

- Un primer premio para cada modalidad por importe 1.200€ cada uno.
- Un segundo premio para cada modalidad por importe de 600€ cada uno.
- Un tercer premio para cada modalidad por importe de 400€ cada uno.
- Grabación, mezcla y masterización audiovisual de los temas de los solistas o grupos musicales juveniles ganadores del primer premio y producción en formato tarjeta USB de visita por importe de importe de 7.000€.

### **CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes y de los temas musicales será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) hasta el 16 de Junio de 2025.

### **QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**

- Las solicitudes de participación podrán ser individuales o en grupo.
- Cada solicitante se podrá presentar como máximo a una modalidad. Un solicitante no puede presentarse a una misma modalidad en solitario y en grupo.
- En caso de participación grupal, se deberá nombrar un miembro del grupo como representante que actúe como interlocutor/a ante la Administración, como persona receptora de las notificaciones, así como del premio. En caso de que el/la representante del grupo sea menor de edad, la documentación a presentar será suscrita por su padre o madre, tutor/a o representante legal.
- En caso de menores de 18 años, toda la documentación deberá estar suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.
- Los grupos musicales o solistas premiados/as en las tres últimas ediciones de cualquiera de los certámenes organizados por el Servicio de Juventud en la modalidad de música de este Ayuntamiento no podrán presentarse a la esta Convocatoria.
- Los/as solistas o el miembro del grupo que actúe como representante deberán ser titulares de una cuenta bancaria para hacer efectivo el premio en caso de ser propuesto/a. En caso de menores de 18 años el titular de la cuenta bancaria deberá ser el padre o madre, tutor/a o representante legal.

### **SEXTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **6.1.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.

Todas las personas solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- La edad de las personas solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

años debiendo tener estas edades a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Las personas solicitantes menores de 18 años de edad deberán presentar autorización y fotocopia del documento de identificación del padre o madre, tutor/a o representante legal en el que manifieste su conformidad de la participación del/de la menor.
- Las personas solicitantes deberán haber nacido o estar empadronado en el municipio de Sevilla. En caso de participación grupal deberán cumplir este requisito al menos el 50% de los miembros del grupo y el resto deberán estar matriculados en un centro educativo o en un centro de enseñanzas elementales, profesionales o superiores de música del municipio de Sevilla. En grupos impares la mitad más uno.

### 6.2. REQUISITOS DE LOS TEMAS MUSICALES PRESENTADOS

Serán requisitos de los temas:

- Los temas deben ser originales de los grupos musicales o solistas y no copia ni modificación de ningún tema ajeno de autor/a vivo/a o fallecido/a.
- Los temas se presentarán identificados con el nombre del autor/a y la modalidad.
- La temática será libre en todas las modalidades.
- No se admitirán temas con contenido ofensivo o que atenten contra los principios constitucionales, la igualdad de género o la diversidad sexual.
- Los temas presentados deberán estar acompañados de la letra traducida al español si la tuviese.

### SÉPTIMA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

#### 7.1) Documentación General y forma de presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, según el modelo normalizado de solicitud acompañada de la correspondiente documentación general, que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)- sede electrónica – Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios).

Dichas solicitudes podrán presentarse indistintamente en:

- La web municipal [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales ubicados en:
  - CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
  - SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
  - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
  - TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
  - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
  - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
  - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
  - NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

- NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
  - SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
  - ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14,Bajo, 41020 Sevilla.
- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso, deberá comunicarse al Servicio de Juventud a través del correo electrónico: [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org)).

En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.

A la solicitud general se acompañará la siguiente documentación general debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada manual o digitalmente:

- Anexo I. Solicitud de participación firmada por el/la solista o por el/la miembro del grupo que actúe como representante. En caso de menores de 18 años de edad deberá ser suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.
- Anexo II. Autorización para menores de edad.
- Anexo III. Integrantes del grupo y nombramiento de representante.
- Anexo IV. Ficha de datos del tema musical.
- Documento de Identificación: DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as personas solicitantes (en caso de grupo de todos sus miembros). Si en el documento de identificación no consta Sevilla como lugar de nacimiento se deberá adjuntar un certificado de empadronamiento en el municipio de Sevilla con fecha de expedición en la anualidad 2025 o en su caso autorizar al Servicio de Juventud a consultar los datos de empadronamiento (autorización incluida en el Anexo I). En caso de participación grupal al menos el 50% de los miembros del grupo deben presentar la documentación anterior y el resto certificado o resguardo de estar matriculado/a en un centro educativo o en un centro de enseñanza elemental, profesional o superior de música en el municipio de Sevilla en la anualidad 2025. En caso de grupos impares la mitad más uno.
- En caso de menores de 18 años de edad, además DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia del padre o madre, tutor/a o representante legal.

Los solicitudes que no se presenten en los plazos, forma y por los medios establecidos, serán objeto de exclusión de acuerdo con la base decimotercera de esta convocatoria.

### 7.2) Documentación específica y forma de presentación.

Una vez presentada la solicitud en el registro correspondiente, acompañada de la documentación general relacionada en el apartado anterior, se enviará la siguiente documentación específica **dentro del plazo de presentación de solicitudes**:

- Un archivo de audio en formato MP3 (no se admite otro formato) con el tema objeto de participación interpretado por el/la solista o grupo musical.

5

Código Seguro De Verificación	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
Observaciones		Página	6/28	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
Observaciones		Página	6/28	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

- Un documento PDF (no se admite otro formato) con la letra del tema (si la tuviese) traducida al español.

Dicha documentación específica se deberá enviar con un enlace de Google Drive (siguiendo las instrucciones del Anexo VII), desde el mismo correo electrónico indicado en la solicitud de participación y **dentro del plazo de presentación de solicitudes**. El archivo estará disponible durante dos meses desde la fecha de envío a la dirección de correo [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org) con las siguientes características:

El enlace deberá ser identificado con Concurso de Música 2025, modalidad y apellidos y nombre del solista o en caso de solicitud grupal con los apellidos y nombre de el/la representante del grupo, por ejemplo: Concurso de Música 2025-Modalidad 1-Gómez Gómez Juan.

A esta nube deberá subirse además, una copia de la solicitud de participación presentada en el registro del Ayuntamiento debidamente sellada en formato pdf no editable.

Los temas que no se envíen en los plazos, forma y por los medios establecidos, serán objeto de exclusión de acuerdo con la base decimotercera de esta convocatoria.

### **OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Si la solicitud, junto con la documentación general, así como la documentación específica que corresponda no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona solicitante (a través de la publicación de los listados de subsanación correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre) para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, o bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, o bien presente alegaciones en el caso de ser excluida, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este Concurso y emitirá una resolución en la que se aprobarán de forma definitiva las listas de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

### **NOVENA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios de este Concurso, corresponderá a la Dirección General de Educación y Juventud la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

Las actividades de instrucción comprenderán:

- La petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan los premios de este Concurso, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este Concurso. La verificación sólo podrá afectar a aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.
- Formular la propuesta de resolución, a la vista del acta en el que consta el fallo emitido por el Jurado.
- La resolución sobre cualquier incidencia o circunstancia no prevista en las presentes bases ni en las normas de aplicación supletoria, en cuyo caso, la decisión del órgano instructor será inapelable.

El examen y la valoración de los temas presentados y el fallo del concurso se llevará a cabo por un Jurado constituido al efecto para todas las modalidades de este Concurso, que será propuesto por la Dirección General de Educación y Juventud y designado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

El Jurado estará compuesto por:

- Presidencia: La persona titular de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales que podrá delegar en la persona titular de la Dirección General de Educación y Juventud.
- Tres vocales: un/a funcionario/a del Servicio de Juventud y dos expertos/as en la materia de reconocido prestigio.
- Secretaría: La Jefatura de Servicio de Juventud o funcionario/a del Servicio en quien delegue.

La designación y composición del Jurado de este Certamen, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos) junto con el listado definitivo de solicitudes admitidas, desistidas o excluidas.

El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del Jurado se ajustará al régimen establecido en dicha norma.

La selección y propuesta de concesión de premios por el Jurado se realizará preferentemente por acuerdo consensuado. De existir discrepancias, cada uno de los miembros de los Jurados procederá a puntuar los trabajos sobre los que se haya producido el desacuerdo, resultando elegido el de mayor puntuación alcanzada. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del Jurado ostentará el voto de calidad.

El "Concurso Sevilla Música Joven 2025" consta de dos fases y será puntuado de acuerdo con lo siguiente:

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

- **Primera fase.** El jurado valorará los temas presentados en MP3 hasta un total de 30 puntos. Serán criterios de valoración:
  - ✓ La originalidad y creatividad general, hasta 10 puntos.
  - ✓ La composición musical, hasta 10 puntos.
  - ✓ Adecuación y sincronismo del estilo musical, hasta 10 puntos.
- **Segunda fase.** El jurado valorará las actuaciones en directo hasta un total de 30 puntos. Serán criterios de valoración:
  - ✓ Expresión (ritmo, entonación, etc.), hasta 10 puntos.
  - ✓ Interpretación, hasta 10 puntos.
  - ✓ Actitud en el escenario y conexión con el público, hasta 10 puntos.

### **DÉCIMA.- VALORACIÓN DE LOS TEMAS**

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, los temas de los/as participantes admitidos/as pasarán a ser valorados por el Jurado. Se examinarán los temas en función de los criterios de valoración determinados en la base novena de esta convocatoria. El Jurado de cada modalidad valorará los temas y adoptará sus decisiones con total independencia. De cada reunión del Jurado se levantará un acta que contendrá las valoraciones de cada tema según los criterios de valoración, la relación de puntuaciones, la lista de grupos musicales o solistas ordenadas de mayor a menor puntuación, las decisiones acordadas y cualquier incidencia digna de mención.

En una primera fase el Jurado valorará con hasta 30 puntos en base a la audición del tema presentado. Se preseleccionarán aquellos grupos musicales o solistas que obtengan una puntuación igual o superior a 20 puntos. Dicha lista de preseleccionados con expresión de la calificación obtenida ordenada de mayor a menor puntuación se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de eventuales alegaciones.

Una vez examinadas y resueltas las alegaciones se procederá por el órgano de instrucción a publicar la lista definitiva de preseleccionados en función de los puntos obtenidos en la evaluación efectuada por el Jurado. En el caso de no presentarse alegaciones, el listado provisional tendrá el carácter de definitivo.

Pasarán a la segunda fase un máximo de 3 grupos musicales o solistas por cada una de las modalidades que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de preselección. A estos grupos o solistas se les requerirá para participar en una actuación musical que se podrá convocar con un mínimo de siete días naturales de antelación desde la publicación del listado definitivo de preseleccionados/as en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal. Asimismo, en el caso de que algún grupo o solista requerido renuncie a su participación en la segunda fase, se podrá recurrir a la lista de preseleccionados por orden de puntuación a fin de su participación en la misma. En caso de empate y con las garantías administrativas que se precisen, se procederá al sorteo para dilucidar cual será el siguiente grupo o solista en participar.

El lugar, día y hora, la duración así como los grupos musicales o solistas con los que se comparta la actuación serán determinados por el Servicio de Juventud, debiendo interpretar necesariamente el tema presentado al concurso. La no presentación a esta prueba será motivo de exclusión de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera.

8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

Las necesidades técnicas para las actuaciones deberán hacerse constar en el Anexo IV.

Únicamente las personas inscritas en la solicitud podrán participar en la prueba final, solo en el caso de actuaciones en grupo y por causa de fuerza mayor (muerte o enfermedad grave con hospitalización de un miembro del mismo) debidamente acreditada ante el Servicio de Juventud podrán ser sustituidas, siempre y cuando las personas sustitutas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria. En ningún caso el vocalista podrá ser sustituido.

Las actuaciones ejecutadas por los artistas solistas y por los grupos serán valoradas por el Jurado, presente durante la prueba final, puntuándose hasta un máximo de 30 puntos, basándose en la realización de la prueba, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección. Una vez valoradas, se elaborará un nuevo listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico. Serán propuestos a premio los tres grupos o solistas por cada modalidad en función de la mayor calificación obtenida, siendo necesario el haber sacado una puntuación igual o superior a 20 puntos para ser propuesto.

El Jurado se reunirá, cada vez que sea preciso, para realizar la puesta en común, examinar los temas presentados conjuntamente si fuese necesario, calificarlos y elaborar las listas para su publicación.

Una vez realizadas las valoraciones de los temas musicales tras la actuación en directo y emitidos los fallos por el jurado, que se recogerán en el acta correspondiente, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de personas participantes con la calificación obtenida, las excluidas de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de esta Convocatoria y las personas participantes que se proponen para la concesión de los premios de cada modalidad, en función de la calificación efectuada por el Jurado. Esta propuesta de resolución provisional se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica-tablón edictos) de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Una vez examinadas las alegaciones, que en su caso presenten los/as interesados/as, por el Jurado o por el Servicio de Juventud, según corresponda por su naturaleza, y, respectivamente levantada el acta correspondiente o emitido informe al efecto, por el órgano de instrucción, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de personas participantes excluidas y la de los/as participantes que se proponen para la concesión de los premios en cada modalidad del Concurso, en función de los puntos obtenidos en la evaluación efectuada por el Jurado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Los premios podrán declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente, otorgarse de forma compartida, si así se considera oportuno, o acumularse, ya que no solo se otorgan

9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

tres premios por modalidad, sino que también se premia la mejor letra, composición musical o mejor grupo revelación.

### DECIMOPRIMERA. PROPUESTA A PREMIOS

Los grupos o los/as solistas propuestos por el jurado a recibir un premio serán requeridos/as para que en un plazo de 10 naturales, acompañen los documentos que a continuación se relacionan, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas propuestas a premio deberán presentar la siguiente documentación:

- Anexo V. Documento de Aceptación del premio.
- Anexo VI. Datos de la cuenta Bancaria y certificado de titularidad de la cuenta emitido por la entidad bancaria del/ de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Una vez valorada la citada documentación, aportada por los/as participantes propuestos/as para la concesión de premio, se elevará la propuesta definitiva de acuerdo de concesión de premios a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su aprobación. Dicho acuerdo contendrá, necesariamente:

- La lista de excluidos/as por alguno de los motivos previstos en la base decimotercera de esta convocatoria.
- Las listas definitivas de los/as participantes propuestos/as para cada uno de los premios de las distintas modalidades, ordenadas de mayor a menor según la puntuación final obtenida por cada uno/a de ellos/as.

### DECIMOSEGUNDA. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 14.1 regla 2ª y 4 b de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as en su caso de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Las personas solicitantes que habiendo sido requeridas para subsanar la documentación presentada, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos en esta convocatoria y las personas solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en la misma.

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

- Las personas solicitantes que presenten temas musicales que no encajen, a criterio del jurado, en ninguna de las modalidades establecidas en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- Las personas solicitantes que no aporten su tema en el plazo, forma y los medios habilitados para ello, que se compruebe que no se ajusta su creación musical a la descripción inicial o que no se presenten a la prueba final a la que hayan sido convocados.
- Los/as candidatos/as a premio que no presenten los Anexos debidamente cumplimentados y firmados.

### **DECIMOCUARTA. PROPIEDAD DE LOS TEMAS MUSICALES PRESENTADOS EN EL CONCURSO**

Los grupos y solistas premiados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados/as, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

Los/as artistas premiados/as cederán los derechos parciales de explotación de sus temas musicales a favor de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla para fines promocionales durante un año desde la fecha de concesión de premios por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla. A partir de dicha fecha los grupos musicales o solistas dispondrán libremente de los derechos de su obra musical.

Se entiende por fines promocionales representar a Sevilla en actividades en las que participe la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales así como publicar fotografías, grabar en audio o en video a los grupos musicales o solistas, sus canciones y letras en catálogos, publicaciones, web municipal; redes sociales; etc.

### **DECIMOQUINTA. SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.**

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria.

Todas las incidencias no contempladas en esta convocatoria serán resueltas por el órgano instructor de la misma. En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento Ejecutivo, así como en la Ordenanza por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

### **DECIMOSEXTA. TRATAMIENTO DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm.294, de 6 de diciembre de 2018), el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, cuyo responsable es la Dirección General de Educación y Juventud, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de

11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

difusión de la información generada por el mismo.

El nombre de los/las participantes, y la modalidad en la que lo hacen, podrá aparecer en cualquier relación de jóvenes creadores/as que se edite o se publique con motivo de este Concurso.

Al inscribirse en esta convocatoria, el/la participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito.

Es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal la Dirección General de Educación y Juventud. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@sevilla.org](mailto:dpd@sevilla.org)

Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

**ANEXO I**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA  
CONVOCATORIA DEL "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025"**

<b>DATOS DEL TITULAR: SOLISTA O MIEMBRO DEL GRUPO QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE</b> (aunque sea menor de edad)	
<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>C.Postal:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
<b>Correo electrónico del titular (a efecto de notificaciones):</b>	

<b>Datos del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del/la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante</b> (solo en caso de menores de 18 años).	
<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:</b>
<b>Correo electrónico (a efecto de notificaciones):</b>	

<b>EXPONE</b> que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria
<b>SOLICITA</b> participar en el "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025"

<b>AUTORIZA</b> al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales a que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, puedan efectuarse por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezamiento de esta solicitud a efectos de la Ley 39/2015.		
<b>AUTORIZA</b> al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales:	SI	NO
A grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en esta Convocatoria y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias del Ayuntamiento de Sevilla.		
A recibir correspondencia e información relativa a actividades organizadas por el Servicio de Juventud		
A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería Municipal y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En caso de no autorización se deberá aportar certificado del cumplimiento de estas obligaciones fiscales y de seguridad social en vigor.		
A consultar los datos "Certificado Individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla" , a través de la plataforma de intermediación de datos, o cualquier otro sistema que se establezca al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no autorización, deberá aportar certificado individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla con fecha de expedición de 2025.		

**DECLARACIONES**

Declaro no haber sido premiado en las tres últimas ediciones de cualquiera de los certámenes en la modalidad de música organizados por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla.
Declaro no estar incurso/a o que mi representado/a no está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 389/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro/a no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.
Declaro que el tema musical presentado a la Convocatoria del "Concurso Sevilla Música Joven 2025" es original y no copia ni modificación de ninguna obra ajena de autor/a vivo/a o fallecido/a y que cumple con los requisitos de la Convocatoria.

Sevilla a..... de..... de 2025  
Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante  
Nombre y apellidos:

(En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal o en caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante)

**A/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

**ANEXO II**  
**AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN LA**  
**CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”**  
 (Solo cumplimentar en caso de menores de 18 años)

**DATOS DEL PADRE O DE LA MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL.**

<b>Nombre y apellidos:</b>
<b>Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:</b>
<b>AUTORIZA a D./D<sup>a</sup>.</b> _____ <b>con</b> la firma del presente documento a participar en la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2025”

- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identificación del firmante.

Sevilla a..... de..... de 2025.

Firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 12 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

**ANEXO III**  
**INTEGRANTES DEL GRUPO Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO**  
**QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE EN LA**  
**CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”**  
 (Cumplimentar si la SOLICITUD DE PARTICIPACION es grupal )

<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº Doc. Identificación:</b>	
<b>Acepta la representación que le otorga el resto de los componentes del grupo como interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio.</b>		
<b>Nombre artístico del grupo:</b>		
<b>Los miembros del grupo relacionados a continuación reconocen como representante a la persona indicada en el apartado anterior como interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio:</b>		
Nombre y apellidos	Nº Doc. Identificación	Firma

- Cumplimentar un solo anexo por grupo firmado por cada uno de los/las miembros del grupo, incluido el/la representante.
- Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en el certamen y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.

SEVILLA a..... de..... de 2025  
 Firma del miembro del grupo que actúe como representante del grupo.

Nombre y apellidos:

- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastaiver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

**ANEXO IV**  
**FICHA DE DATOS DEL TEMA MUSICAL PRESENTADO A LA**  
**CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”**

**DATOS DEL/LA SOLISTA O DEL MIEMBRO DEL GRUPO MUSICAL QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:	Nº Doc. Identificación:
Nombre artístico del/a solista o del grupo musical:	

**DATOS DEL TEMA MUSICAL:**

Modalidad:
Título:
Duración:
Necesidades técnicas para prueba final. Actuación en directo:
Breve reseña de la trayectoria del/la solista o grupo musical y del tema musical que se presenta a concurso: (máximo 100 palabras)
Observaciones y/o datos relevantes que se quiera reseñar:
Redes Sociales:

SEVILLA a..... de..... de 2025  
 Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante

Nombre y apellidos:

- En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal.
- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

**ANEXO V**  
**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DE LA CONVOCATORIA**  
**DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de solista o miembro del grupo que actúa como representante del grupo musical \_\_\_\_\_.

En caso de solistas menores D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

En caso de grupos cuyos miembros sean menores de edad D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (miembro del grupo que actúe como representante) con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

ACEPTA

NO ACEPTA

El premio propuesto por el jurado de la CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2025”, quedando el mismo condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión.

Sevilla, a        de                                de 2025

Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Nombre y apellidos:

- En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==			

## Servicio de Juventud

**NOSDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.  Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

**NOSDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

## ANEXO VI

## COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

I. DATOS DEL ACREEDOR <sup>(1)</sup>

Dirigido: Servicio de Juventud y Tesorería Municipal.		
NIF/NIE	Nombre y Apellidos o denominación social del acreedor (solista o miembro del grupo que actué como representante)	
Domicilio Fiscal		
Municipio	Provincia	Código Postal
Teléfono	Correo Electrónico	

## II. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DEL ACREEDOR (en caso de menores, el padre/madre o representante legal del solista o el padre/madre o representante legal del miembro del grupo que actué como representante)

NIF/NIE	NOMBRE y APELLIDOS
---------	--------------------

III. DATOS BANCARIOS <sup>(2)</sup>

CÓDIGO PAÍS	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO CUENTA	RESTO HASTA 34 DIGITOS SEGÚN PAIS

## PAGOS EUROPEOS NO NACIONALES: BIC (Swift)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Marque esta casilla si desea recibir sus pagos preferentemente en esta cuenta

## A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (\*)

Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de pagos que a la misma le vaya a ordenar la Tesorería Municipal.

(Firma de apoderado y sello de la Entidad)

(\*) LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE APARTADO SE PUEDE SUSTITUIR APORTANDO CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CUENTA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

## IV. BAJA DATOS BANCARIOS

CÓDIGO PAÍS	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO CUENTA	RESTO HASTA 34 DIGITOS SEGÚN PAIS

Declaro bajo mi responsabilidad, que los datos señalados corresponden a la cuenta bancaria abierta a mi nombre o de la entidad que represento.

Si  No  AUTORIZO al Ayuntamiento de Sevilla para que pueda verificar estos datos por sus propios medios.

.....a ..... de ..... de 20.....

(Firma del acreedor o representante) <sup>(6)</sup>

Código Seguro De Verificación	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==			

## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

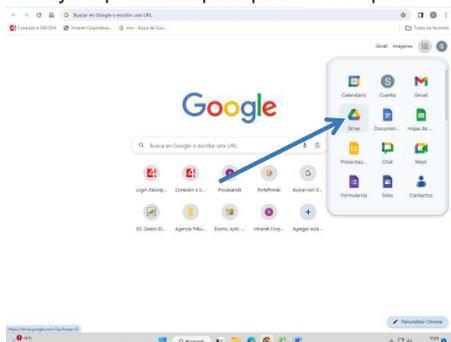
<b>Código Seguro De Verificación</b>	087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/087qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

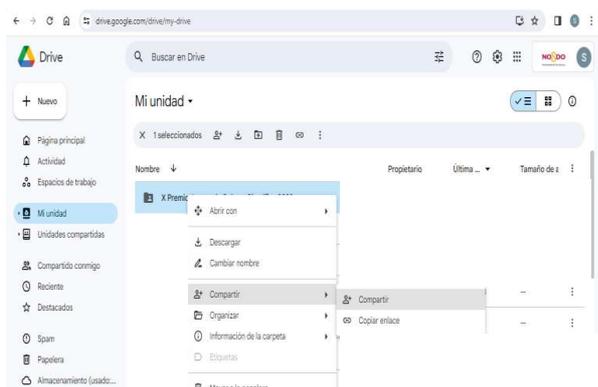
<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## ANEXO VII INSTRUCCIONES PARA ENVIAR OBRA MEDIANTE GOOGLE DRIVE DESDE PC

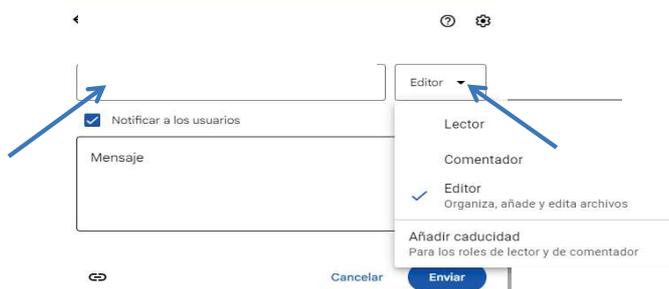
1. Abrir programa GOOGLE DRIVE desde tu cuenta de Gmail, y subir el archivo con el tema que se vaya a presentar para poderlo compartir.



2. Posicionar el ratón en el archivo a enviar y pinchar con el botón derecho.
3. Desplegar y pinchar en "compartir"



4. Añadir el destinatario (persona acceso): [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org), y seleccionar "Editor"



<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/28	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==			

## Servicio de Juventud

5. Poner mensaje en su caso
  6. Y Dar a Enviar.
  7. El archivo estará disponible durante dos meses desde la fecha de envío a la dirección de correo [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org)
- 

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			

## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Educación y Juventud
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 12 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	01/04/2025 11:55:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O87qIXpUDruuKp/bVeoYiA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/04/2025**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/04/2025 10:51:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==</a>			